

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 1), EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 33/2024 “OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE CORBERA”

Fecha y hora de celebración

Viernes 16 de febrero de 2024, a las 10:30 horas.

Lugar de celebración

Sala de reuniones – 6ª Planta Conselleria de Sanidad

Asistentes:

PRESIDENTA SUPLENTE: D^a Isabel Serrano Ortiz, Subdirectora Económica del Hospital Universitario La Ribera.

SECRETARIA SUPLENTE: D^a. Marta Navarro Ballester. Jefa de la Sección de Contratación.

VOCALES:

D. Sergio Palomares Mateu, en representación de la Intervención Delegada.

D^a. Raquel Linares Insa, en representación de la Abogacía General de la Generalitat.

D. Antonio González Tudó – Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructuras

D^a Asunción Bernat Ruiz – Ingeniero Industrial del Servicio de infraestructuras.

Orden del día

1- Acto de apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre electrónico número 1 del expediente de contratación núm. 33/2024 y requerimiento de subsanación de documentación administrativa, en su caso.

SE EXPONE:

1- Acto de apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre electrónico número 1 del expediente de contratación núm. 33/2024 y requerimiento de subsanación de documentación administrativa, en su caso.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, han concurrido a la presente licitación electrónica de referencia, las siguientes empresas licitadoras:

- 1- BINARIA COMAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.
- 2- BLUEDEC, S.L.

- 3- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- 4- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- 5- UTE COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A (CLEOP) – GLOBALKLEE, S.L.U
- 6- CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A.
- 7- CONSVAL2012, S.L
- 8- GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 9- GUEROLA TRANSFER, S.L.U
- 10- INICIATIVAS RFE, S.L.
- 11- LLOP PROYECTOS INTEGRALES, S.L.
- 12- PROYME INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
- 13- TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
- 14- UTE CENTRO SALUD CORBERA (INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A. - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.)
- 15- UTE CS CORBERA (CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L. – INFINOBRAS, S.L.).

Antes de proceder a la apertura del sobre electrónico número 1 presentado por las empresas licitadoras, se invita a los miembros asistentes que componen la Mesa de contratación a manifestar si alguno de los presentes, a la vista de las empresas licitadoras que participan en el procedimiento de contratación de referencia, se encuentran en conflicto de intereses, no encontrándose ninguno de los presentes.

Se procede a la revisión de la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico número 1 de cada uno de los licitadores que se han presentado. Tras la revisión, la Mesa de contratación propone:

- Conceder un plazo que finalizará el **jueves 22 de febrero de 2024 a las 14:00h** a los siguientes licitadores para que subsanen la siguiente documentación administrativa:
 - **BLUEDEC, S.L.** deberán presentar electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación un nuevo DEUC cumplimentando adecuadamente el apartado de la subcontratación, debiendo señalar el perfil empresarial y porcentaje que tiene previsto subcontratar de conformidad con lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PCAP y el art. 215.2 de la LCSP.

- **UTE COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A (CLEOP) – GLOBALKLEE, S.L.U**
 - Por parte de la mercantil **GLOBALKLEE, S.L.U** deberán presentar electrónicamente un nuevo DEUC concretando en el apartado de subcontratación el porcentaje que tienen previsto subcontratar, ya que sólo se ha indicado el perfil empresarial y de conformidad con el apartado Q del Anexo I al PCAP y el art. 215.2 de la LCSP se exige indicar perfil y porcentaje de subcontratación.
 - Por parte de la mercantil **CLEOP, S.L.** deberá presentar electrónicamente un nuevo DEUC concretando el porcentaje que tenga previsto subcontratar.

- **CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A.**
 - Deberán presentar electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación un nuevo DEUC cumplimentando adecuadamente el apartado de la subcontratación, debiendo señalar el perfil empresarial y porcentaje que tiene previsto subcontratar de conformidad con lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PCAP y el art. 215.2 de la LCSP.

- **LLOP PROYECTOS INTEGRALES, S.L.**
 - Deberán presentar electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación un nuevo DEUC cumplimentando adecuadamente el apartado de la subcontratación, debiendo señalar el perfil empresarial y porcentaje que tiene previsto subcontratar de conformidad con lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PCAP y el art. 215.2 de la LCSP.

- **PROYME INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.**
 - Deberá presentar electrónicamente un nuevo DEUC concretando en el apartado de subcontratación el porcentaje que tienen previsto subcontratar, ya que sólo se ha indicado el perfil empresarial y de conformidad con el apartado Q del Anexo I al PCAP y el art. 215.2 de la LCSP se exige indicar perfil y porcentaje de subcontratación.
 - En relación a la firma electrónica, la plataforma nos indica que hay un error en la firma, es por ello que deberá verificar su certificado electrónico, navegando en la dirección : <https://valide.redsara.es/> escoja la opción validar certificado y siga las instrucciones, a fin de verificar que su certificado electrónico es válido. Deberá enviar a través de la Plataforma la hoja de validación correcta que se emita.

- **UTE CENTRO SALUD CORBERA (INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A. - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.)**
 - Deberán presentar electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación un nuevo DEUC cumplimentando adecuadamente el apartado de la subcontratación, debiendo señalar en caso de que vayan a subcontratar, el perfil empresarial y porcentaje que tiene previsto subcontratar de conformidad con lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PCAP y el art. 215.2 de la LCSP.

En el DEUC de SERVITRIA se indica que si tienen la intención de subcontratar y en el DEUC de ITERCON se indica que no se tiene la intención de subcontratar, deberán aclarar este extremo.

- Cada una de las empresas que forman parte de la UTE deberán presentar un nuevo Anexo II indicando el número total de trabajadores en plantilla y el número de discapacitados que tienen contratados.

Y ADMITIR a las mercantiles que se relacionan a continuación al haber presentado su proposición en tiempo y forma:

- 1- BINARIA COMAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.
- 2- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- 3- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- 4- CONSVAL2012, S.L
- 5- GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 6- GUEROLA TRANSFER, S.L.U
- 7- INICIATIVAS RFE, S.L.
- 8- TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
- 9- UTE CS CORBERA (CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L. – INFINOBRAS, S.L.).

Yo, como Secretaria suplente, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente:

PRESIDENTA

SECRETARIA SUPLENTE